



BOLETIN

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Martes, 18 de abril de 1972

Núm. 89

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 2.887

CASPE

Don Santiago Pérez Rámo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría y engorde de pollos en granja sita en partida "Ri-güela".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 6 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.892

CASPE

Habiéndose solicitado por don Antonio Fraguas Landa, en representación de "La Constructora Caspolina", Sociedad Limitada, la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicataria de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Santo Domingo, para residencia de enfermos mentales, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, po-

drán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caspe, 6 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.840

JARQUE

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo último, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, por un importe total de 500.000 pesetas, con destino a obras de puente sobre el río Aranda.

Dicho préstamo no devengará interés alguno, siendo diez años el plazo de amortización del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Jarque, 3 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.885

TARAZONA

Bases por las que ha de regirse el concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacan-

te de ordenanza-portero del grupo de subalternos, existente en esta plantilla de personal.

Primera. Es objeto de este concurso-oposición libre la provisión de una plaza de ordenanza-portero del grupo D), subalternos, de la plantilla aprobada, grado retributivo 5, dotada con el sueldo base y retribución complementaria, emolumentos básicos de pesetas 46.800 anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso - oposición quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener edad comprendida entre los 21 y 45 años, pudiendo compensarse este límite en la forma establecida en el artículo 19-7.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales y no haber sido expulsado de algún Cuerpo de Funcionarios del Estado o de otras Corporaciones públicas.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo mediante instancia reintegrada, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, que se presentará en el plazo

improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En la instancia se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, sin que se presenten los documentos acreditativos, y que se compromete el solicitante a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Deberá acompañarse el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen, cuya cantidad sólo se devolverá si el solicitante queda excluido por falta de algún requisito formal o de capacidad general.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo establecerse en relación a la misma los recursos pertinentes.

Cuartá. El Tribunal calificador se integrará en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Tribunal se hará público oportunamente a efectos de recurso.

Quinta. Las pruebas o ejercicios no darán comienzo antes de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria. La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación y en la misma forma que la convocatoria.

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio, que se dividirá en dos partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas sencillos en los que entren únicamente las cuatro reglas elementales de Aritmética.

El *segundo ejercicio* consistirá en contestar, en tiempo máximo de media hora, a dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa que acompaña a la convocatoria.

La calificación de los ejercicios será de cero a diez puntos en cada ejercicio, y quedará eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Como méritos se considerarán el haber prestado servicios a la Administración Local y se valorarán con 0,15 puntos por cada año de servicios prestados.

La suma total de puntos alcanzados en el ejercicio y la de los otorgados a los méritos constituirá la calificación final, que servirá para determinar la propuesta que formule el Tribunal, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se constituya, relacionadas con el presente concurso-oposición, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, incluido el Secretario, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y de producirse empate, decidirá el Presidente.

Séptima. El aspirante propuesto por el Tribunal calificador, aportará en la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación en que figure aprobado, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base segunda:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente.

b) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del domicilio y certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto psíquico o físico, ni enfermedad contagiosa, en el que conste haber sido examinado por rayos X, y se indique, además, que reúne condiciones para el ejercicio del cargo.

d) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

Octava. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente, a lo que preceptúan los artículos 6.º al 12 del Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones del mismo y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que resulten aplicables.

Tarazona, 16 de marzo de 1972. — El Secretario general, (ilegible).

Programa para el segundo ejercicio

I. El municipio. — Clasificación de las entidades municipales. — Térmi-

no municipal. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Población de derecho y población de hecho.

II. La comarca y el partido judicial. — Pueblos que integran la comarca y el partido judicial de Tarazona.

III. Miembros que constituyen el Ayuntamiento pleno y la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de Tarazona. — Comisiones informativas y delegaciones de servicio en este Ayuntamiento.

IV. Distintos grupos de funcionarios municipales. — El Secretario como jefe del personal. — Jefaturas de los distintos servicios municipales y competencias.

V. Deberes y derechos de los funcionarios municipales. — Interrupciones en el servicio. — Cese en el servicio.

VI. Derechos y deberes de los funcionarios subalternos. — Funciones del Conserje y de los ordenanzas porteros de la Casa Consistorial.

VII. Deberes del ordenanza en relación con el público. — Actuación cuando se le pida información para denunciar hechos o pedir la prestación de algún servicio. — Autoridades a quienes corresponde conocer de las infracciones administrativas y de las infracciones penales.

VIII. El expediente administrativo, su iniciación y trámites. — Comunicación y notificación de oficios y actos administrativos, formas y requisitos.

Núm. 2.888

UTEBO

Ha solicitado don Joaquín Agustín Ruiz, vecino de Utebo (calle Arboleada, núm. 14), licencia para la instalación de un quemador de fuel-oil en horno de crisol para aluminio, en el taller de su propiedad, sito en la calle Arboleada, núm. 14, de esta localidad. Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Utebo, 5 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.890

UTEBO

Ha solicitado don Miguel Caro Grao, como Gerente de la empresa "Aquinos", licencia municipal para la instalación de un taller de construcciones metálicas, con emplazamiento en la calle Aranjuez, sin número, de esta localidad.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Utebo, 5 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.976

VALPALMAS

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de conducción de agua para abastecimiento, distribución y de saneamiento de Valpalmas, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular durante dicho período cuantas reclamaciones estimen convenientes por las personas a que se refiere el número 1 del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Se hace público este anuncio a los efectos del artículo 696, número 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Valpalmas, 10 de abril de 1972. — El Alcalde, José Lasierra.

Núm. 2.924

VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Antonio Zamorano Nalda solicita licencia municipal para la instalación de un taller mecánico dedicado

a la fabricación de reductores de velocidad y mecanización de piezas en general, en el kilómetro 9, hectómetro 7, de la carretera de Zaragoza a Huesca, de este término municipal.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por plazo de diez días, durante los cuales pueden formularse las observaciones pertinentes en relación con la instalación proyectada.

Villanueva de Gállego, 6 de abril de 1972. — El Alcalde, Emilio Porta.

Núm. 2.925

VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Máximo Balfagón Giménez solicita licencia municipal para la instalación de un taller de herrería y reparación de maquinaria agrícola, en la calle de Calvo Sotelo, sin número, de esta población.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por plazo de diez días, durante los cuales pueden formularse las observaciones pertinentes en relación con la instalación proyectada.

Villanueva de Gállego, 6 de abril de 1972. — El Alcalde, Emilio Porta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.940

RODRIGO ORDOBAS (Pedro), súbdito español, hijo de Pedro y Angeles, natural de Zaragoza, de 27 años de edad, domiciliado en Fuengirola y últimamente en Torreblanca del Sol (villa "Fontini"), procesado en el sumario número 22 de 1972, por el delito de emisión de cheque en

descubierto, seguido en el Juzgado de instrucción número 2 de Marbella, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del plazo de diez días al objeto de recibir notificaciones.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.921

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 263 de 1971, instados por don Benjamín Ber Bernués, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Lázaro Crespo Rama y otra, representados por el Procurador señor Bibián, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 29 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un cuarto de estar compuesto de mesa de formica, tresillo de skai verde, mueble vitrina poliester, una televisión "Vanguard" de 23 pulgadas con elevador, un frigorífico "Ignis" 22 litros; en 15.000 pesetas.

Un "Seat 1.500", B-450.636; valorado en 35.000 pesetas.

Dos máquinas de coser "Singer", una con motor eléctrico, una máquina de coser "Refrey" con motor, dos sillones, dos sillones, un sofá skai negro, una máquina de escribir "Andina", un armario metálico, archivador, dos sillones sin brazos de dos plazas skai color hueso; valorado en 24.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Los citados bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle Royo, núm. 5, y el vehículo consta inscrito a nombre del señor Crespo Rama.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.988

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 159 de 1968, instados por "Organización Financiera", S.A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Claver López, representado por el Procurador señor Aranda, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, para el día 3 de mayo próximo, a las diez de su mañana, el siguiente bien:

Un camión marca "Pegaso", con motor diesel y placa de matrícula Zaragoza 62.297; valorado en 95.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El vehículo objeto de subasta, según consta, aparece embargado en otros procedimientos.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.989

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 37 de 1972, instados por "Financiera de Desarrollo y Crédito", S. A. representada por el Procurador señor Casanova, contra doña María Venzala López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 6 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un televisor "Kolster", 23 pulgadas y estabilizador; valorado en 9.000 pesetas.

Un vehículo "Seat 600 D", matrícula B-535.675; valorado en 20.000 ptas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su

documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El televisor se encuentra depositado en poder de don Valentín Sorolla (calle San Félix, número 2) y el vehículo en poder de don Francisco Condón (calle Tarragona, número 11), de esta ciudad, y se halla inscrito el mismo a nombre de la referida demandada.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.990

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 378 de 1971, instados por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Francisco Aznar Maisanava, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 18 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguiente bienes:

Un piso 1.º A sito en calle Arzobispo Doménech, n.º 2, de 62,85 metros cuadrados; valorado en 375.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100 acordada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que dicho inmueble aparece inscrito a nombre del demandado, sin haber sido aportados los títulos correspondientes.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.991

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 160 de 1970, instados por don Antonio Abós Labadía, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Joaquín Sales Llop, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 5 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Doce tomos diccionario enciclopédico "Salvat", cuatro de Historia Natural, tres de "Razas humanas", cinco de Historia España, cuatro de editorial "Planeta", "Forjadores del mundo"; doce tomos Plaza-Janés; valorados en 18.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en ésta (General Sueiro, 7).

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.992

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 510 de 1971, instados por "Hierros Alfonso", S. A., representados por el Procurador señor Bibián, contra don Valentín Serra Sales, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 2 de mayo próximo y a las diez de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el siguiente bien:

Una máquina de soldar "Electra", de 7 milímetros, núm. 549 (para soldar al arco), 280, y valorada en 9.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran

los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que el bien se encuentra en poder del demandado, vecino de Maella (calle San Esteban, 9).

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.985

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 8 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 45 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "San Francisco", S.A. Española Artes Gráficas, contra "Talleres Ciprián", con domicilio en Utebo (calle Hospital, 29), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca "Sava 212", matrícula Z-103.430, en funcionamiento; valorado en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.986

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la

venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 190 de 1971, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de "Claas Ibérica", S. A., contra don Isidro Gil Gil y don Isidro Gil Martínez, mayores de edad (calle Esparras, 41, de Vera de Moncayo), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca rústica, huerta, partida "El Corial", polígono 1, parcela 621, de 25 áreas 14 centiáreas. Norte, camino; Sur, acequia; Este, Pedro Gil, y Oeste, Nicolás Gil. En 60.000 pesetas.

2. Finca rústica. Huerta en calleja Pedro Viejo, polígono 10, parcela 147; 12 áreas 71 centiáreas. Norte, hermanos de Francisco Martínez; Sur, calleja; Este, Teonesto Ferrández, y Oeste, Angel Bonel. En 50.000 pesetas.

3. Finca rústica, huerta en "Coraça", polígono 10, parcela 862; Norte, acequia; Sur, Feliciano Martínez; Este, Daniel Gil, y Oeste, río. En 20.000 pesetas.

4. Finca rústica, huerta en "El Tronco", polígono 1, parcela 441, de 12 áreas 94 centiáreas. Norte, Natalia Jiménez; Sur, Este y Oeste, acequia. En 25.000 pesetas.

5. Finca rústica, huerta en "El Tronco", de 19 áreas 97 centiáreas, polígono 1, parcela 451; Norte, Vigilio Lahuerta; Sur, Máximo Arellano; Este y Oeste, acequia. En 55.000 pesetas.

6. Finca rústica, huerta en "El Hongar", polígono 10, parcela 663, de 11 áreas 39 centiáreas; Norte, carretera; Sur, Huecha; Este, Miguel Matud, y Oeste, Pascual Gil. En 25.000 pesetas.

7. Finca rústica, huerta en "El Hongar", de 11 áreas 39 centiáreas, polígono 10, parcela 668; Norte, Jorge Lahuerta; Sur, Nieves Tejero; Este, Fermín Martínez, y Oeste, acequia. En 25.000 pesetas.

8. Finca rústica, orillada en "La Serrana", de 58 áreas 43 centiáreas, polígono 1, parcela 171; Norte, camino; Sur, Benigno Bona; Este, Pedro Gil, y Oeste, acequia. En 50.000 pesetas.

9. Finca rústica, orillada en "Tabla la Huecha", de 34 áreas 75 centiáreas, polígono 10, parcela 432; Norte, Huecha; Sur, camino; Este, Crescencia Hueso, y Oeste, Mariano Pablo. En 30.000 pesetas.

10. Finca rústica, orillada en "El Campo", con caseta, en el polígono 4, parcela 396, de 29 áreas 75 centiáreas; Norte, con Nicolás Gil; Sur, Este y Oeste, camino. En 75.000 pesetas.

Total, 415.000 pesetas.

Bienes muebles:

1. Una máquina marca "Cónsul", de 3,60 metros de corte, motor número 236 UC 5615, bastidor número 55.000.380. En 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.942

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza en auto de esta fecha dictado en juicio declarativo de menor cuantía número 85 de 1972, promovido por el Procurador señor Navarro Correa, en nombre y representación de "Enrique Españaque", S. A., contra "Transportes Mirasol Urgel", sin domicilio conocido, por medio de la presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se emplaza a la entidad demandada "Transportes Mirasol Urgel", en la persona de su legal representante, para que dentro de los nueve días siguientes se persone en forma en los autos, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que en Secretaría se hallan a su disposición las copias de demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado, expido la presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.960

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 109 de 1970, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don Alfonso Soláns Serrano, contra don Manuel Fonseca ("C. Mafón").

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Diez gabardinas de caballero, nuevas, de tergal, en varios colores; valoradas en 5.000 pesetas.

2. Un sofá en skai negro, con bar incorporado; valorado en 2.500 pesetas.

3. Treinta y seis piezas de pendientes en oro y pedrería, todo ello en piezas sueltas; valoradas en 25.000 pesetas.

4. Un convector de calor negro de 3.500 vatios, tres resistencias, marca "Nordik"; valorado en 2.000 pesetas.

5. Un convector de calor negro de la misma marca, de 2.000 vatios, de dos resistencias; valorado en 1.000 pesetas.

6. Un aparato de calor negro marca "Wantosa", de 600 vatios; valorado en pesetas 800.

7. Un armario de cuarto de baño de seis luces, marca "Stol"; valorado en pesetas 1.500.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de don Juan Moreno del Rey.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.993

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 535 de 1971, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de "Cementos del Cinca", S. A., contra don Lucio Arana Sagasta.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo "Fiat Moretti", 124, de 9 HP, matrícula BI-115.773; valorado en 175.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder de don Gonzalo Vela de las Heras, en el garaje de la fábrica de "Cementos Portland de Zaragoza", sito en barrio de Miraflores.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.994

JUZGADO NUM. 6

Don Vicente García Rodeja, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 29 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 391 de 1972, a instancia de la Procuradora señora Forniés Riverola, en representación de "Finanzauto", S. A., en esta ciudad, contra don Pascual Herrero Martínez, vecino de Atea (Zaragoza), haciéndose constar: Que

para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Todas y cada una de las fincas embargadas en este procedimiento y que se reseñan en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 9 de marzo de 1972, núm. 56, páginas 484 y 485, inserción núm. 1.924, y cuya relación y precios de tasación se dan por reproducidos.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.995

JUZGADO NUM. 6

Don Vicente García Rodeja, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que, el día 28 del actual abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 546 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Giralonda", S. L., entidad de Castellón, contra don Fernando Pi Salillas, de esta vecindad (Padre Polanco, 52), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los

licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir "Hermes, 3.000, de 120 espacios; tasada en 4.000 pesetas.

2. Una multiplicadora "Olivetti", eléctrica; tasada en 4.000 pesetas.

3. Una mesa metálica con un cajón central; en 300 pesetas.

4. Un archivador "Dyc", de 5 cajones, de 1,50 m.; tasado en 1.500 pesetas.

5. Ochenta cajas de rodapiés de mármol con 9 metros lineales por caja; tasados en total en 40.000 pesetas.

Total, 49.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.944

JUZGADO NUM. 6

Don Vicente García Rodeja, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 6 de los de esta ciudad, en funciones;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 563 de 1971 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía promovidos por don Jesús García Zardoya y otra, representados por el Procurador señor Casanova, contra don Francisco-Jacinto Josa González y otros, sobre división de cosa común, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de marzo de 1972. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia de don Jesús García Zardoya y esposa, doña Ana Gállego Ibáñez, mayores de edad, casados, de esta vecindad, representados por el Procurador señor Casanova, dirigidos por el Letrado señor Monterde, contra doña Teresa González Clemente, en la persona de su esposo, don Antonio Arbós Estela; doña Amparo González Clemente, en la persona de su marido, don José Andrés Roig; don José Josa González y esposa; don Julián Josa González y don Carmelo

Josa González y esposa; don Antonio Josa Ruiz y doña María del Pilar Josa Ruiz, ésta en la persona de su marido, don Jesús-Antonio Chueca Vallano, y don Francisco-Jacinto Josa González, todos ellos en ignorado paradero, declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre división de cosa común, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús García Zardoya y esposa, Ana Gállego Ibáñez, representados por el Procurador señor Casanova, contra doña Teresa González Clemente, en la persona de su esposo, don Antonio Arbós Estela; doña Amparo González Clemente, en la persona de su marido, don José Andrés Roig; don José Josa González y esposa; don Julián Josa González y don Carmelo Josa González y esposa; don Antonio Josa Ruiz y doña María del Pilar Josa Ruiz, ésta en la persona de su marido, don Jesús-Antonio Chueca Vallano, y don Francisco-Jacinto Josa González, debo declarar, como declaro, la disolución de la comunidad existente entre actores y demandados sobre los inmuebles descritos en los apartados A), B) y C) de la demanda, y que, por ser esencialmente indivisible el primero y sufrir gran desmerecimiento los otros dos, de ser divididos entre aquéllos, deberán enajenarse en pública subasta con admisión de licitadores extraños, con reparto del precio que se obtenga entre los condueños en proporción a sus respectivas participaciones; condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned". (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de la resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, al demandado don Francisco-Jacinto Josa González, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.922

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 587 de 1968, instado por "Estarta y Ecenarro", S.A. (Procurador señor Del Campo), con-

tra doña Pilar Román Serrano, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "GEE", de 19 pulgadas, con elevador; en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (Cuevas, 35, Villamayor), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1972. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.996

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 75 de 1971, instado por "Brorvi", S. A. (Procurador señor Barrachina), contra don Manuel Sancho Guerrero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor de 19 pulgadas y UHF, con elevador, "Meteor"; en pesetas 6.000.

2.º Un conservador de helados "Gran Frigo"; en 8.000 pesetas.

3.º Una lavadora "Edesa"; en pesetas 1.500.

Total, 15.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado en Pedrola (Torres Tejada, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.997

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 407 de 1970, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A. (Procurador señor Del Campo), contra don Arsenio Gasca Océn, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche "Seat-Coupé", Z-86.721; en 65.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (San Roque, 25, principal izquierda), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.923

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace sa-

ber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 208 de 1971, instado por "Industrias Moreo", S.A., representada por el Procurador señor Juste, contra "Ripol Hermanos", de Poble de Segur (Lérida), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 53, correspondiente al día 6 de marzo de 1972.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 del próximo mes de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.945

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 132 de 1971, instado por "La Unión y el Fénix Español", representada por el Procurador señor Bibián, contra don José - María Garrápez Allué, vecino de Huesca (calle Caspe, número 3, segundo izquierda), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 285, correspondiente al día 13 de diciembre de 1971.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el 8 del próximo mes de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.003

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 714 de 1970, que se tramita a instancia de "Hornos Farjas", S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don José Albert Climent, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en "Boletines Oficiales" de la provincia número 38, de 17 de febrero último, y 62, de 16 de marzo próximo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 2 de mayo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.956

JUZGADO DE EJECUTORIAS DE LA QUINTA REGION MILITAR

Contrarrequisitoria

GRACIA PINA (José), hijo de Manuel y Agueda, de 60 años de edad, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), procesado en causa número 93-45, por el delito de depósito ilegal de armas, habiéndosele concedido los beneficios de la prescripción de la pena impuesta por aplicación del artículo 251 del Código de Justicia Militar, en providencia de este día he acordado quede sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia el día 23 de mayo de 1947.

Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Comandante Juez Instructor, Andrés Soret Arrondo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones